



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00313-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Primero de junio de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas en la contestación de la demanda, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso.

Se incorpora el escrito de oposición frente a la contestación de la demanda y a las excepciones, presentado por la apoderada judicial que representa a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°080
Fijado hoy 2 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"